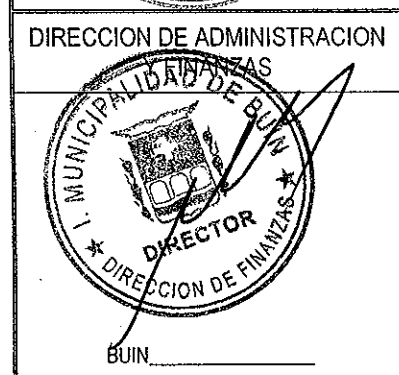
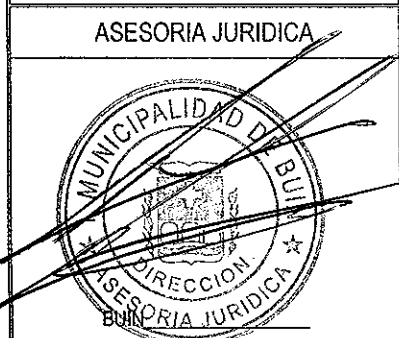
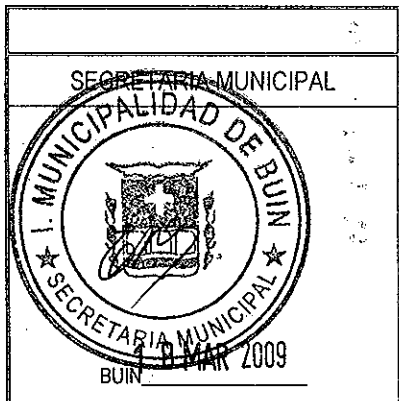




CONVENIO PARA SUBVENCION

En Buin a **13 MAR 2009** entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Buin, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO", RUT N° 73.324.500-K, con domicilio en _____



SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 34
18 MAR 2009
BUIN _____

representada legalmente por su presidente, Don César Ricardo Román Carrasco, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____ se acuerda el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: La institución denominada, "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO" que lleva el número 939 de la Sesión Ordinaria número 229, de fecha 09 de Octubre de 2008 que aprueba otorgar y entregar Subvención Presupuestos Participativos 2008, a la Institución indicada para el proyecto "Niños Interactivos del Futuro", aprobado a su vez por el Decreto Ex. Número 2177 de fecha 15 de Octubre de 2008, la que se otorga a través del Decreto Ex. Número 548 de fecha 27 de Febrero de 2009.

TERCERO: La municipalidad entrega al "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO" la suma de \$ 3.642.400.- (tres millones



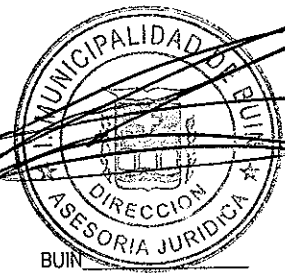
INTERMUNICIPALIDAD
BUIN

VISACIONES

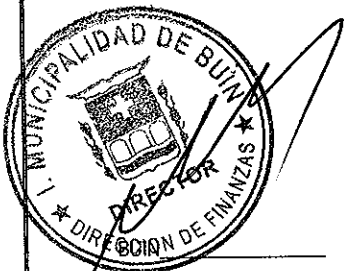
SECRETARIA MUNICIPAL



ASESORIA JURIDICA



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 34

18 MAR 2009

BUIN _____

seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos) Presupuestos Participativos 2008, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente al objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

- Pantalla interactiva Laboratorio.
- Equipamiento para Talleres deportivos e Instrumentos Musicales.

CUARTO: La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria 215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.


QUINTO: Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

SEXTO: Los gastos sólo se podrán realizar a contar del momento en que se perciba el dinero de la subvención.

SEPTIMO: La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

OCTAVO: Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.



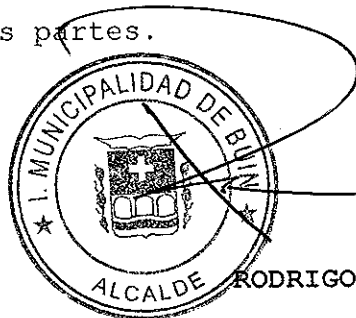
VISACIONES
SECRETARIA MUNICIPAL  BUIN 18 MAR 2009
ASESORIA JURIDICA  BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>34</u>
18 MAR 2009
BUIN _____

NOVENO: Se deja expresa constancia que toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DECIMO PRIMERO: El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

DECIMO SEGUNDO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Don César Ricardo Román Carrasco, para representar legalmente a la Institución CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE MODERNO CARDENAL CARO, consta en Certificado de Vigencia N° 9866 y Anexo, emitido por el Departamento de personas jurídicas, Registro de personas, del Ministerio de Justicia, ambos de fecha 02 de Diciembre de 2008, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CÉSAR RICARDO ROMÁN CARRASCO
REPRESENTANTE

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO POLIVALENTE
MODERNO CARDENAL CARO